

CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2023.

**N° 0179-PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 451, de 21 de febrero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                      |
|---------------------|---|--------------------------------------|
| ROL                 | : | 3-6813                               |
| Clasificación       | : | PROFESIONALES                        |
| Actividad Económica | : | TRABAJADOR SOCIAL                    |
| Contribuyente       | : | FERNÁNDEZ VICENTE PATRICIA DEL PILAR |
| RUT                 | : | [REDACTED]                           |
| Dirección           | : | AVENIDA IGNACIO COLLAO 872 depto.2,  |
| Rol Avalúo          | : | 00306-0220                           |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1680111



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS